

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

16127 *Extracto de la Resolución de la Fundación EOI, F.S.P. de fecha 1 de mayo de 2025 por la que se aumenta la cuantía total máxima de las ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se finaliza el plazo de presentación de solicitudes. (ACR_01)*

BDNS(Identif.):710868

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710868>)

Con fecha 25 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 4 de febrero de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 30, el extracto de la Resolución de fecha 31 de enero de 2025 por la que se aumenta la cuantía total máxima de las ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fijando como cuantía total máxima de la subvención a conceder 22.755.000 euros y una previsión de 3.700 pymes beneficiarias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 62.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el artículo 11 de la Orden de Bases, de acuerdo con el crédito disponible procedente de la disminución operada en la Convocatoria de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales, a través del «Programa Activa Industria 4.0» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27 de fecha 31 de enero de 2025, se acuerda incrementar la cuantía de la misma pasando de 22.755.000 € y una estimación de 3.700 pymes beneficiarias a una cuantía total máxima de 23.985.000 euros y una estimación de 3.900 pymes beneficiarias.

Se acuerda asimismo finalizar del plazo de presentación de solicitudes desde el 14 de mayo de 2025 a las 23:59:59 horas, a los efectos de poder tramitar los expedientes presentados y resolver, de esta forma, el procedimiento de subvención de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento».

El resto de condiciones previstas en la convocatoria, permanecen inalteradas.

Madrid, 1 de mayo de 2025.- José Bayón López, Director General de la
Fundación EOI, F.S.P.

ID: A250019826-1